SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO
PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. LP-009-2020
ADENDA No. 2

OBJETO: "CONTRATAR LAS PÓLIZAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA. GRUPO N° 1 Y GRUPO 2.".

El Secretario General del Distrito de Barranquilla, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.1., del Decreto 1082 de 2015 y Decreto Distrital 0238 de 2020 por medio del cual se delegan facultades en materia contractual, se hace necesario efectuar las siguientes modificaciones al Pliego de Condiciones Definitivo con base en las observaciones presentadas.

Por lo expuesto se expide la presente:

ADENDA:

PRIMERO: Se procede a modificar el literal B. Plazo de Ejecución del contrato del Pliego de Condiciones definitivo quedando de la siguiente manera:

Plazo de Ejecución del Contrato GRUPO N°1: Mínimo de 250 días contados a partir de las 00:00 horas del 11 de febrero de 2021 hasta las 24:00 horas el 18 de octubre de 2021, o hasta la mayor vigencia oferta por el proponente adjudicatario, contado a partir de la fecha de inicio del mismo y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993..

Plazo de Ejecución del Contrato GRUPO N°2: Desde el 11 de febrero de 2021 a las 00:00 horas hasta las 24:00 horas el 31 de diciembre de 2021 a las 24:00 horas, o hasta vencimiento de la vigencia técnica de la pólizas adquiridas, contado a partir de la fecha de inicio del mismo y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Se procede a modificar el Formato N°1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, quedando de la siguiente manera:

Formato No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

Señores:
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

REF. : LICITACION PUBLICA – No. LP-009-2020.

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en el Proceso de Selección de la referencia, cuyo objeto es el ***"CONTRATAR LAS PÓLIZAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA. GRUPO N° 1 Y GRUPO 2.".***

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la suscripción del contrato, a suscribir el mismo y a efectuar los trámites para la legalización y ejecución del contrato,

dentro de los plazos establecidos para el efecto en el pliego de condiciones. Igualmente me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de la Licitación, así como los del contrato, los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por EL DISTRITO.

En mi calidad de proponente declaro:

Que conozco el Pliego de Condiciones del proceso de licitación en referencia e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

2. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

3. Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.

4. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación con EL DISTRITO y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de licitación.

5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.

6. Que con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que el proponente (o los integrantes del proponente si el mismo es un consorcio o unión temporal) que no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes.

7. Que el proponente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el último Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.

8. Que acepto las especificaciones técnicas indicadas en el pliego de condiciones y en el contrato, si éste llegare a suscribirse. Igualmente, que acepto la identificación, estimación, tipificación, mitigación y asignación de Riesgos que aparecen en el Anexo No. 8 y en todo caso, que acepto, la distribución y asignación que resulte de la audiencia celebrada para estos efectos y que aparece en el Cronograma del Proceso.

9. Que responderé por la calidad de los servicios contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía exigidas en el pliego de condiciones.

10. Que leí cuidadosamente el Pliego de Condiciones y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

11. Que conozco todas las adendas expedidas al pliego de condiciones.

12. Que conozco todos los documentos sobre preguntas y respuestas.

13. Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la Licitación Pública.

14. Que el representante de la Unión Temporal y/o Consorcio – según aplique-, está expresamente facultado para recibir notificaciones de actos administrativos y en general, para ejercer la representación judicial y extrajudicial de la Unión Temporal y/o Consorcio – según aplique-.

15. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente	
Cédula de ciudadanía o NIT	
Representante legal	
País de origen del proponente	

(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre de cada una de las partes que lo conforman)

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA:	
PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:	El o los futuros contratos tendrán un plazo así: **Grupo No. 1:** Mínimo de 250 días contados a partir de las 00:00 horas del 11 de febrero de 2021 hasta las 24:00 horas el 18 de octubre de 2021, o hasta la mayor vigencia oferta por el proponente adjudicatario, contado a partir de la fecha de inicio del mismo y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. **Grupo No. 2:** desde el 11 de febrero de 2021 a las 00:00 horas hasta las 24:00 horas el 31 de diciembre de 2021 a las 24:00 horas, o hasta vencimiento de la vigencia técnica de la pólizas adquiridas, contado a partir de la fecha de inicio del mismo y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
VALIDEZ DE LA PROPUESTA:	Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la oferta.
GARANTIA DE SERIEDAD: Aseguradora: Valor : Vigencia :	 $ Desde: (, ,) Hasta: (, ,) (Día, mes, año) (Día, mes, año)

16. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal:
17. Que la presente propuesta consta de (___) archivos.
18. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este Proceso de Licitación Publica, las recibiré en la siguiente dirección:
Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono(s): __ _____
Fax:_____
Correo Electrónico: _____
19. Que acepto recibir notificaciones electrónicas de conformidad con la Ley 1437 de 2011 a la siguiente dirección de correo_____

Atentamente,
Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nit: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. Nº _____ de _____

FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

TERCERO: Se modifica el Anexo N° 8 Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias en cuanto se procede a trasladar el Bono por buena experiencia al Anexo N° 9 Condiciones Técnicas Básicas Complementarias. (VER ANEXO)

CUARTO: Se modifica parcialmente la tabla de deducible que será aplicable a la cobertura de AMIT Y HMACCOP, ajuste que se verá reflejado en el Anexo No. 9 - Condiciones Técnicas Complementarias y Deducibles. (VER ANEXO)

QUINTO: Se procederá a modificar el límite de Actos Mal Intencionados de Terceros Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga (Incluido Terrorismo y sabotaje) observado en el Anexo No. 8 - Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias, quedando en el 40% del límite asegurado. (VER ANEXO)

SEXTO: Se modifica el Anexo N° 8 Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias en cuanto a reducir el límite agregado de indemnización para Terremoto, HMACC, AMIT y Sabotaje. (VER ANEXO)

SEPTIMO: Se modifica el Anexo N° 8 Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias en cuanto a la eliminación de la cobertura para equipo y/o maquinaria utilizada en obras subterráneas, perforaciones y/o sobre aguas o pantanos. (VER ANEXO)

OCTAVO: Se modifica el Anexo N° 8 Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias en cuanto a trasladar la condición obligatoria de Limitación de eventos para la revocación de la póliza en todas los ramos que hacen parte del presente proceso al Anexo N° 9 Condiciones Técnicas Complementarias. (VER ANEXOS)

NOVENO: Se modifica el Anexo N° 8 Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias en cuanto a la Clausula Ampliación De La Cobertura Para Exfuncionarios se adiciona al texto de la cláusula “siempre que la póliza se encuentre vigente”. (VER ANEXO)

DECIMO: Se modifica el Anexo N° 8 Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias en cuanto a incluir para la Clausula Bono de retorno por experiencia siniestral IBNR para el cálculo del bono. (VER ANEXO)

DECIMO PRIMERO: Se modifica el Anexo N° 8 Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias en cuanto a eliminar la Clausula Bonificación por Contratación a Largo Plazo. (VER ANEXO)

DECIMO SEGUNDO: Se modifica el Anexo N° 8 Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias en cuanto a eliminar la NOTA 2 toda vez que se procedió a modificar la vigencia mínima a contratar del GRUPO N°1. (VER ANEXO)

DECIMO TERCERO: Se procede a modificar el literal A.2.2 EXPERIENCIA del Pliego de Condiciones Defintivo quedando de la siguiente manera:

A.2.2 Experiencia.

El Proponente, debe acreditar la siguiente experiencia:

EN MANEJO DE PROGRAMAS DE SEGUROS

EL DISTRITO verificará respecto a cuantías en primas y pólizas de seguros similares a las que son objeto de la presente licitación, la experiencia de los proponentes en el manejo de programas de seguros.

Para tal efecto los proponentes deberán acreditar la experiencia de la siguiente forma:

a) Se debe acreditar experiencia en manejo de tres (3) programas de clientes públicos y/o privados.

b) Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación.

c) Cuando la experiencia que se pretenda certificar corresponda a un Consorcio o Unión Temporal anterior, el certificado deberá acreditar el porcentaje de su participación y sólo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato.

d) Se permite la acreditación de este requisito, en formato diferente al anexo contenido en este pliego, sin embargo, el mismo debe contener la información requerida; la misma información debe estar inscrita en el RUP.

e) La acreditación de la experiencia en el manejo de programas de seguros debe cumplir con los montos en primas y tipo de pólizas, de conformidad con lo siguientes:

GRUPO	**MONTO (SUMA DE LOS MONTOS ACREDITADOS EN LAS TRES (3) CERTIFICACIONES)**	**PÓLIZAS QUE DEBEN CERTIFICARSE**
GRUPO 1 Pólizas de Todo Riesgo Daños Materiales Automóviles – Manejo Global Entidades Estatales – Responsabilidad Civil Extracontractual — Equipo y Maquinaria - Responsabilidad Civil Servidores Públicos	$1.084.886.267 (expresado en SMLMV)	Se deberán certificar como mínimo tres (3) de las pólizas que conforman este grupo. Para la póliza de seguro de Todo Riesgo Daños Materiales, se permite certificación con pólizas conjuntas que contemplen como mínimo de incendio y/o terremoto (excepto deudores), rotura de maquinaria, corriente débil y sustracción.
GRUPO 2 Pólizas de vida: Alcalde, Concejales, Personero, Ediles, y Vida Bomberos	$ 146.000.000 (expresado en SMLMV)	Se aceptan pólizas de vida grupo.

f) El SMLMV (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente) que se tomará para el cálculo del valor de los contratos, será el SMLMV del año en que finalizaron, de acuerdo con la certificación de los contratos que se relacione en la propuesta.

LOS CONTRATOS CON LOS CUALES SE ACREDITE LA EXPERIENCIA DEBERÁN ESTAR INSCRITOS EN EL RUP DENTRO DE LA EXPERIENCIA EN LA CLASIFICACIÓN UNSPSC SOLICITADA POR LA ENTIDAD EN EL PRESENTE PLIEGO.

EN MANEJO Y ATENCIÓN DE SINIESTROS

EL DISTRITO verificará la experiencia de los proponentes en el manejo y atención de siniestros relacionados con las pólizas de seguros que son objeto de la presente Licitación Pública o similares, respecto a cuantías de reclamos ocurridos e indemnizados.

Para tal efecto los proponentes deben aportar, los documentos que permitan acreditar los siniestros pagados por el proponente, provenientes de entidades oficiales o empresas privadas con las que haya contratado en su calidad de usuario final.

Las certificaciones de experiencia en manejo y atención de siniestros deberán como mínimo contener la siguiente información:

- Razón Social del Asegurado
- Ramo y tipo de póliza
- Fecha de ocurrencia del siniestro
- Fecha de pago del siniestro
- Valor indemnizado

Lo(s) siniestros con los cuales se pretenda acreditar la experiencia en manejo y atención de siniestros, deben cumplir como mínimo con el número de siniestros y cuantías relacionadas a continuación:

Grupo 1	**Número de Siniestros a Certificar**	**Cuantía Mínima (Suma de los valores de los siniestros certificados)**
Pólizas de Todo Riesgo Daños Materiales Automóviles – Manejo Global Entidades Estatales – R.C.E. Equipo y Maquinaria - Póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos	Tres (3)	$150.000.000 (expresado en SMLMV)

Grupo No 2	**Número de siniestros a certificar**	**Cuantía Mínima (Suma de los valores de los siniestros certificados)**
Pólizas de Vida - Alcalde, Concejales, Personero, Ediles y Vida Bomberos	Tres (3)	$200.000.000 (expresado en SMLMV)

Se acepta la presentación de siniestros de pólizas de vida grupo		

NOTAS:

a. Para las propuestas de las pólizas entre las 3 certificaciones aportadas se deben contemplar como mínimo dos (2) de las pólizas que conforman cada grupo.

b. Para la póliza de seguro de Todo Riesgo Daños Materiales, se permite certificación de siniestros atendidos bajo coberturas de pólizas tradicionales de incendio y/o terremoto, rotura de maquinaria, corriente débil y sustracción.

c. Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación

d. Se permite la acreditación de este requisito, en formato diferente al contenido en este pliego.

e. ***En todo caso el proponente deberá aportar en su propuesta certificación expedida por la entidad contratante que permita verificar el cumplimiento de lo exigido***

El Proponente, debe asegurarse que las certificaciones que aporte para acreditar la experiencia exigida en este proceso, se ajusten a los formatos y condiciones aquí dispuestas.

DECIMO CUARTO: Se modifica el Anexo N° 8 Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias en cuanto a ajustar parcialmente en Seguros de vida la cláusula de participación de utilidades trasladando al Anexo N° 9 Condiciones Técnicas Complementarias . (VER ANEXO)

DECIMO QUINTO: Se modifica el Anexo N° 8 Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias en cuanto a reducir los limites agregados de indemnización ajuste que se verá reflejado en el Anexo. (VER ANEXO)

DECIMO SEXTO: Se modifican los Anexos N° 1 Relación de bienes, Anexo N°2 Relación de Maquinaria, Anexo N° 3 Relación de Automóviles, Anexo N° 8 Condiciones Técnicas Obligatorias y Anexo N° 9 Condiciones técnicas Complementarias. (VER ANEXOS)

DECIMO SEPTIMO: Los demás términos y modificaciones no contemplados en el presente documento, mantienen el mismo sentido.

Se expide la presente adenda en Barranquilla, a los Diecinueve (19) día del mes de Enero de 2021.

CARLOS ALFREDO ACOSTA JULIAO
Secretario General.

Proyectó: Valeria Velasquez // Asesor en contratación // Secretaría General del Distrito.
Revisó: Eliana Severiche // Asesor en contratación // Secretaría General del Distrito.